

ENTRADA 9488

Fecha: 21-05-2010 10:02



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/CON-6/ORG-0174/10

Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] y D. [REDACTED], inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICAN: Que se han personado el día 24 de abril de 2010 en el terminal de carga de Iberia Cargo en el Centro de carga aérea del aeropuerto de Barajas, en Madrid.

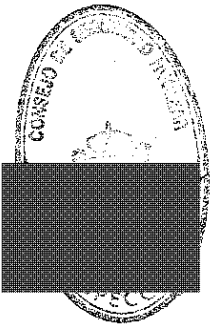
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una remesa de bultos radiactivos expedida por la entidad IBA Molecular Spain, S.A. (Iba Molecular) hacia diversos centros sanitarios de las Islas Canarias.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] de la entidad Vallinoto Cargo, S.A., empresa que actuaba como agente representante del expedidor Iba Molecular en la entrega de la remesa a Iberia para su transporte aéreo, quien aceptó la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica. Que durante la inspección estuvo presente la Sargento de la Guardia Civil [REDACTED] de la Compañía fiscal del Centro de Carga Aérea del aeropuerto de Barajas, que facilitó la realización de la inspección.

Que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal citado con anterioridad, resulta:

- Que la inspección accedió al muelle de Iberia Cargo donde previamente había sido dejada la remesa de bultos radiactivos tras su transporte por carretera por la empresa Express Truck, S.A. (ETSA).
- Que la remesa de bultos radiactivos consistía en un total de 21 bultos del tipo A (UN 2915), cuatro de ellos con generadores de Mo-99/Tc, once con I-131, cuatro con Ga-67 y dos con Tl-201.
- Que la entrega de la remesa y de la documentación correspondiente a Iberia Cargo había sido realizada por Vallinoto Cargo, S.A., en representación de Iba Molecular.
- Que en una inspección visual de los bultos de la remesa se comprobó que su estado general era bueno, sin que se observaran daños apreciables.



DKS9111

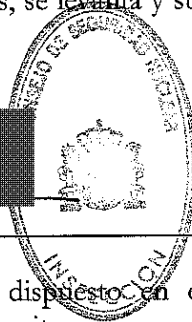
- Que la Inspección hizo comprobaciones detalladas en cinco de los bultos, entre ellos los cuatro que contenían generadores de Mo-99/Tc que, de acuerdo con su etiquetado, eran los que presentaban los mayores niveles de radiación en el exterior.
- Que se realizaron medidas de radiación a los 5 bultos con los resultados siguientes:

Identificación del bulto	Niveles de radiación máximos medidos		Etiquetado que se observa en los bultos	
	Superficie	1 metro (IT)	Categoría/ Índice de Transporte (IT)	Radioisótopo/Actividad
16 Sa A-AOC-24	500 $\mu\text{Sv/h}$	20 $\mu\text{Sv/h}$ (2)	III-Amarilla / IT=2,8	Mo-99 / 138 GBq
16 WE A-ANA-41	300 $\mu\text{Sv/h}$	11 $\mu\text{Sv/h}$ (1,1)	III- Amarilla / IT=1,6	Mo-99 / 65 GBq
20 WE A-ANV-25	300 $\mu\text{Sv/h}$	15 $\mu\text{Sv/h}$ (1,5)	III-Amarilla / IT=1,9	Mo-99 / 81,2 GBq
20 WE A-ANQ-46	270 $\mu\text{Sv/h}$	11 $\mu\text{Sv/h}$ (1,1)	III-Amarilla / IT=1,9	Mo-99 / 81,2 GBq
075-78016680	150 $\mu\text{Sv/h}$	4 $\mu\text{Sv/h}$ (0,4)	II-Amarilla / IT=0,5	I-131 /1,97 GBq

- Que los equipos de detección utilizados por la Inspección fueron:
 - [REDACTED], n° 1363, calibrado en [REDACTED] en fecha 10-3-06
 - [REDACTED], n° 2202-021, calibrado en [REDACTED] en fecha 26-9-08
- Que en todos los bultos el etiquetado y el marcado eran acordes a lo requerido en la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas.
- Que el bulto identificado como **16 Sa A-AOC-24**, conteniendo un generador de Mo-99/Tc, había sido reetiquetado previamente a su entrega para el transporte aéreo.
- Que la Sargento [REDACTED] hizo entrega a la Inspección de una copia de la carta de porte emitida por Iba Molecular para el transporte por carretera del citado bulto, que tenía disponible. Este documento se adjunta como Anexo I del acta de inspección.

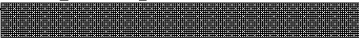
- Que en dicha carta de porte se incluían, además del bulto con el generador, otros cuatro bultos, dos portando Ga-67 y dos con Tl-201, todos ellos con destino al Hospital [REDACTED]
- Que en la carta de porte de carretera constaba para el bulto que portaba el generador una Categoría III-Amarilla con Índice de Transporte (IT) de 3,3.
- Que en la Declaración del expedidor de mercancías peligrosas preparada para el transporte aéreo ('carta de porte aéreo') consta para el mismo bulto la Categoría III-Amarilla con un IT de 2,8 , que coincide con el valor observado por la Inspección en el etiquetado del bulto. Se adjunta copia de esa documentación en el Anexo II de esta acta, que fue entregada por Iberia Cargo.
- Que el reetiquetado realizado era acorde a las medidas realizadas por la Inspección, ya que estas arrojaron un Índice de transporte de 2 (IT: 2)
- Que D. [REDACTED] de la entidad Vallinoto Cargo, S.A., indicó que esta entidad nunca realizaba el reetiquetado y que los bultos ya les son entregados así por el conductor de la empresa de transporte por carretera ETSA.
- Que D. [REDACTED] desconocía las razones por las que se realizaba este reetiquetado.

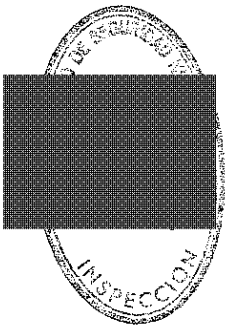
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado a 5 de mayo de 2010.

[REDACTED]  [REDACTED]

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de IBA Molecular Spain, S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

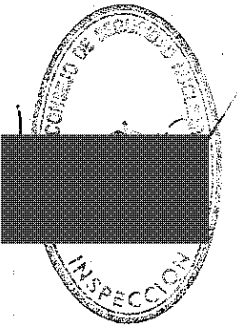
ANEXO I

**Carta de porte emitida por Iba Molecular para el transporte por carretera de 5 bultos
radiactivos con destino final el Hospital **



ANEXO II


Declaración del expedidor preparada para el transporte aéreo de 5 bultos con destino final el Hospital 

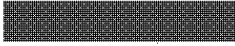



ACLARACIONES

El bulto identificado como 16 Sa A-AOC-24 se re-etiqueta con el índice de transporte 2,8 ya que el índice real antes de iniciar el transporte aéreo es inferior a esta cifra. El índice de 3,3 es el que tiene el bulto a la salida de fábrica en Francia cuando se inicia el transporte por carretera. El re-etiquetado se realiza por indicación expresa del expedidor que es quien confecciona y entrega a ETSA la documentación necesaria para el transporte aéreo.


IBA Molecular Spain, S.A.


28100 Alcobendas (Madrid)

Firmado: 


Director de Operaciones
Supervisor de II RR
IBA MOLECULAR SPAIN, S.A.



Diligencia al Acta CSN/AIN/CON-6/ORG-0174/10

El comentario realizado no modifica el contenido del acta.

24 de mayo del 2010

Los inspectores

